



Lanús, 21 ENE 2010

Municipio
de Lanús

RESOLUCION N° 0012

Visto:

El expediente N° G-837.162/09, mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en el inmueble de la calle Magdalena 650, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Angelica Graciela Galindo, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido que dicho ejemplar trae problemas a los vecinos y a la recurrente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 4 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Espacios Verdes y Construcciones, pudo constatar, efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de palo borracho que está rompiendo la vereda con sus raíces.

Que, a fs.1 la recurrente manifiesta no tener los medios económicos necesarios para realizar dicha tarea y, habiéndose realizado la encuesta socioeconómica obrante a fs.8, pudo verificarlo lo manifestado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, con relación a conceder en casos excepcionales la autorización de extracción de ejemplares arbóreos.

Por ello:

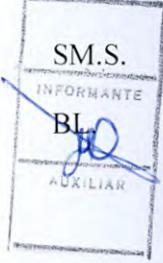
**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús
Resuelve**

Artículo 1º: Autorizar la extracción, con personal municipal, de un (1) ejemplar de palo borracho ubicado en la calle Magdalena 650; debiéndose además, trozar y enfardar las ramas en unidades no mayores de 0,90 metros, acomodando las partes del ejemplar extraído para facilitar su retiro y no obstaculizar el tránsito peatonal o vehicular.

Artículo 2º: Por el Departamento Espacios Verdes, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Gestión Ambiental



Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental